

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS/AS de la Convocatoria de Ayudas a la Movilidad Internacional de **estudiantes de DOCTORADO** para el curso 2021/22, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea.


Una vez recibidas todas las subsanaciones aportadas por las personas provisionalmente excluidas y habiendo sido revisadas éstas, y dado que el número total de solicitudes recibidas es inferior al de plazas ofertadas, se hace pública la presente resolución definitiva de personas beneficiarias, con destino e importes adjudicados.

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS/AS:

#	APELLIDOS	NOMBRE	PROG. DE DOCTORADO	UNIV. DE ORIGEN	INSTITUCIÓN DE DESTINO	PAÍS	IMPORTE TOTAL CONCEDIDO	
1	BONILLA LUQUE	OLGA MARÍA	BIOCIENCIAS Y CIENCIAS AGROALIMENTARIAS	UCO	UNIVERSITÀ DI BOLOGNA	ITALIA	1.050 € (350€/mes)	*
2	CANO DOMINGO	CARLOS	TECNOLOGÍA DE INVERNADEROS E INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AMBIENTAL	UAL	UNIVERSITATEA DIN CRAIOVA	RUMANÍA	900 € (300€/mes)	*
3	DÍAZ MARTÍNEZ	CRISTINA	BIOCIENCIAS Y CIENCIAS AGROALIMENTARIAS	UCO	UNIVERSITÀ DI TORINO	ITALIA	1.050 € (350€/mes)	*
4	LÓPEZ OROZCO	ROCÍO	RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN SOSTENIBLE	UCO	CENTRO DE INVESTIGAÇÃO EM BIODIVERSIDADE E RECURSOS GENÉTICOS (CIBIO-INBIO)	PORTUGAL	1.050 € (350€/mes)	*
5	OSUNA CABALLERO	SALVADOR	INGENIERÍA AGRARIA, ALIMENTARIA, FORESTAL Y DEL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE	UCO	COUNCIL FOR AGRICULTURAL RESEARCH AND ECONOMICS	ITALIA	1.050 € (350€/mes)	*
6	RAMÍREZ ACOSTA	SARA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA INDUSTRIAL Y AMBIENTAL	UHU	HELMHOLTZEMTRUM MÜNCHEN	ALEMANIA	1.050 € (350€/mes)	*
7	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	PABLO	BIOCIENCIAS Y CIENCIAS AGROALIMENTARIAS	UCO	UNIVERSIDADE DE TRÁS-OS-MONTES E ALTO DOURO	PORTUGAL	1.050 € (350€/mes)	*
8	RUIZ MARTÍNEZ	CRISTINA	QUÍMICA AVANZADA	UAL	KARLSRUHER INSTITUT FÜR TECHNOLOGIE	ALEMANIA	1.050 € (350€/mes)	*
9	SÁNCHEZ PARRA	MÓNICA	AGRARIA, ALIMENTARIA, FORESTAL Y DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (UCO-US)	UCO	UNIVERSITY OF LIÈGE (GEMBLOUX AGRO-BIO TECH)	BÉLGICA	1.050 € (350€/mes)	
10	TORRES CUEVA	BELÉN	CIENCIA Y TECNOLOGÍA INDUSTRIAL Y AMBIENTAL	UHU	UNIVERSIDADE DE LISBOA	PORTUGAL	1.050 € (350€/mes)	*

(*) la concesión definitiva de la ayuda de movilidad a las personas beneficiarias señaladas con un asterisco queda condicionada a la **formalización de su matrícula en el Programa de Doctorado ceiA3 correspondiente en el curso 2021/22** y la presentación al ceiA3 de la documentación acreditativa.

Código Seguro De Verificación:	rcopboYeA0n/bIfuN321cQ==	Fecha	26/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Enrique Quesada Moraga		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/rcopboYeA0n/bIfuN321cQ==	Página	1/2



Las personas beneficiarias disponen de un plazo de **diez días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para la presentación del **documento de aceptación/renuncia** disponible en la web de la convocatoria. Este documento deberá ser presentado en el **Registro** de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3, o bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se ruega remitir una **copia escaneada** a la dirección de correo electrónico internacional@ceia3.es con asunto **“Aceptación Ayuda Erasmus+ KA103 DOCTORADO 21/22”**. La no presentación de este documento en el plazo establecido se entenderá como renuncia a la ayuda concedida, y podría suponer una penalización en próximas convocatorias. Una vez presentado dicho documento, las personas beneficiarias recibirán a través de correo electrónico instrucciones para continuar con la preparación de la movilidad.

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución

En Córdoba, a 26 de octubre de 2021.

ENRIQUE QUESADA MORAGA
Coordinador General del ceiA3

Código Seguro De Verificación:	rcopboYeA0n/bIfuN321cQ==	Fecha	26/10/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Enrique Quesada Moraga		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/rcopboYeA0n/bIfuN321cQ==	Página	2/2

